



DECRETO ALCALDICIO N° 2411 /

AUTORIZA CANCELACION QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 660 de fecha 27.08.2015 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, mediante el informa que de acuerdo a Oficio GNI.UA y N° 385 derivado de Jefe de la Unidad de Atravesos y paralelismos de la Gerencia de Negocios Inmobiliarios – EFE, solicita autorice para cancelar a Grupo EFE, un total de 36,4 UF, por derechos relacionados con el Proyecto denominado : “Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa”. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación al Grupo EFE, cancelación de un total de 36,4 UF, por derechos relacionados con el Proyecto denominado : “**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa**”, de acuerdo al siguiente detalle:

N° SOL	Nombre proyecto	Monto revisión	Monto en pesos (31.08.2015)
1162-A	Atraveso subterráneo de Aguas Servidas en Km. 87,355 de la Línea Central	18.20	\$ 460.473
1162-A	Atraveso subterráneo Aguas Servidas en Km. 88,445 de la Línea Central	18.20	\$ 460.473
	TOTAL	36.40	\$ 920,946

UF al 02.09.2015

25.300.69

DEPOSITE el monto de 36,4 UF en Cuenta EFE N° 000-46375-02 del Banco de Chile.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.005.000.000 “Derechos y Tasas”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE